ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1190/2017
BITÁCORA: 07/DK-0184/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 06 MAR 2017 DELEGACION TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CARLOS HERNANDEZ PARADA
AVENIDA CALLEJON SIN NOMBRE BARRIO LAS CASITAS
ALTAMIRANO, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Febrero de 2017, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA HERNANDEZ con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0860/2005 de fecha 09 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-HEP-002** ubicado en AVENIDA CALLEJON SIN NOMBRE BARRIO LAS CASITAS C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	133	137	16635077	16635081

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RIOS VALDEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
C H I A P A S

Recibí Original
Con folios 14/03/2017
Carlos Juan Lopez Santiz

C.c.e.p. Lic. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0184/02/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO